



" 2020 - Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José  
Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano "

**PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY**

ESL

Exp. N° 246-651/2020

Agreg. 761-35067/15

DECRETO N°

SAN SALVADOR DE JUJUY,

**2229** -HF.-

**15 DIC. 2020**

VISTO:

Las actuaciones mediante las cuales se tramita la incorporación de personal contratado a la planta permanente de la Administración Pública Provincial en el marco de la Ley N° 6123, y

CONSIDERANDO:

Que atento a la vigencia del Decreto Acuerdo N° 9316-G-2019, la agente GALIAN, LAURA GRACIELA ha cumplimentado con la documentación solicitada y los requisitos exigidos en la mencionada normativa legal;

Que obran en autos los antecedentes que acreditan más de 5 años de prestación de servicios continuos y efectivos al 31 de diciembre del 2018;

Que, obra informe de la Dirección Provincial de Personal, de la Dirección Provincial de Presupuesto, y el dictamen de Fiscalía de Estado;

Por ello y en uso de las facultades que le son propias;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA**

**ARTICULO 1°.-** Modifícase la Planta de Personal Permanente de la Unidad de Organización 2B Tesorería de la Provincia, dependiente de la Jurisdicción "C" Ministerio de Hacienda y Finanzas, como se detalla a continuación:

CREASE:

PERSONAL DE ESCALAFON PROFESIONAL – LEY N° 4413

CARGO

1

CATEGORIA

A-1

**ARTICULO 2°.-** Designase en el cargo Categoría A-1, Escalafón Profesional – Ley N° 4413, de la Planta de Personal Permanente de la Jurisdicción "C" Ministerio de Hacienda y Finanzas, Unidad de Organización 2B Tesorería de la Provincia, a la Sra. LAURA GRACIELA GALIAN, CUIL 27-25064567-3, a partir de la fecha del presente Decreto.-

**ARTICULO 3°.-** Lo dispuesto en este Decreto se atenderá con las respectivas partidas de "Gasto en Personal" asignadas a la Jurisdicción "C" Ministerio de Hacienda y Finanzas U. de O. 2B Tesorería de la Provincia para lo cual se autoriza a Contaduría de la Provincia a realizar el refuerzo que corresponda tomando fotos de la partida 1-1-1-2-1-9 personal contratado de la U. de O. 2B Tesorería de la Provincia, las que de resultar insuficientes tomaran fondos de la partida 01-01-01-01-95 Regularización Decreto N° 9316-G-19 asignada a la Jurisdicción "K" Obligaciones a Cargo del Tesoro, previstas en el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos Ley 6149, ejercicio 2020.-

" 2020 - Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José  
Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano "

**PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY**

///...2.- CORRESPONDE A DECRETO N°

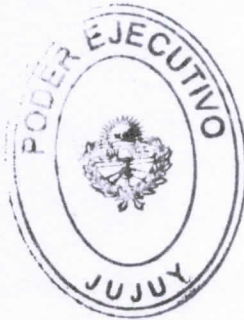
**2229** HF.-

**ARTICULO 4°.-** Téngase por resuelto el Contrato de Servicios suscripto oportunamente entre el Estado Provincial y la agente GALIAN LAURA GRACIELA.-

**ARTICULO 5°.-** Previa toma de razón por Fiscalía de Estado, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a conocimiento del Tribunal de Cuentas y a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, pase a Tesorería de la Provincia, Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Hacienda y Finanzas.-

INTERVIENE
1° CONTROL Hcc
2° CONTROL [Signature]
3° CONTROL [Signature]

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES  
GOBERNADOR